

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 3 de Octubre de 1898.*)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 18 del Real decreto de 13 de los corrientes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se anuncie el concurso á que el

mencionado artículo se refiere, pudiendo los Catedráticos numerarios de los Institutos de segunda enseñanza que deseen tomar parte en el mismo elevar sus instancias á esa Direccion general, acompañadas de los trabajos que estimen oportunos para la formacion de los índices de materias que han de contener los programas de las asignaturas correspondientes á los grupos del 2.º al 6.º del nuevo plan de enseñanza, entendiéndose que los trabajos é instancias deberán remitirse por conducto del Director del establecimiento en que los interesados presten sus servicios, y en el improrrogable plazo de tres meses, á partir de la publicacion de esta Real disposicion en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1898.—*Gamazo*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por varios alumnos solicitando matrícula y examen extraordinario en Octubre próximo

para terminar su carrera ó período de enseñanza, y teniendo en cuenta que la concesion de esta gracia ha venido otorgándose en años anteriores y que el criterio que inspira los nuevos planes de estudios excluye para en adelante dispensas de esta índole;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, por última vez y sin que en modo alguno sirva de precedente en lo sucesivo, matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falta una ó dos asignaturas en los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.^a La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre inmediato, en instancia dirigida al Jefe del establecimiento respectivo; entendiéndose que dicha matrícula no es renunciabile después de sufrir examen.

2.^a Los alumnos oficiales verificarán la matrícula y examen en el mismo establecimiento en que hayan estudiado el último curso, y los de enseñanza libre en aquellos en que hubiesen aprobado la última asignatura.

3.^a El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias, y en la resolución de un caso práctico en las asignaturas esencialmente prácticas.

4.^a Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato ó la Licenciatura, y en el mismo curso se propongan comenzar los estudios de la Licenciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán realizarlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el 1.^o al 20 de Noviembre próximo.

5.^a Los que obtengan nota de suspenso en los referidos exámenes, y los no presentados á los mismos, conservarán viva la matrícula; pero sólo tendrán derecho á verificar un examen dentro del curso, pudiendo hacerlo á su elección en Junio ó Septiembre de 1899.

6.^a No se concederán traslados de matrícula á los alumnos comprendidos en esta disposición.

7.^a Quedan excluidos de esta gracia los alumnos oficiales y libres que en el mes de

Septiembre actual hubiesen sido calificados de suspenso en la asignatura ó asignaturas á cuya matrícula y examen se da derecho.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 29 de Septiembre de 1898.—*Gamazo*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 30 de Septiembre de 1898).

Seccion cuarta.

Lista de los donativos recaudados en el pueblo de Gallegos de Hornija, para la suscripcion nacional.

El Ayuntamiento, 50 pesetas.—Don Julian Rodriguez, 10 id.—Eleuterio Casares, 1 id.—Prudencio Morchon, 1 id.—Lorenzo Alvarez, 1 id.—Maximiano Muelas, 1 id.—Sardalio Garcia Ramos, 10 id.—Niceto Garcia Barroso, 5 id.—Luciano Martin Sandoval, 5 id.—Mariano Gonzalez Salgado, 2 id.—Teodoro Colomo Barroso, 1 id.—Dámaso Morchon Izquierdo, 1 id.—Isidoro Perez Garcia, 1 id.—José Martin Morchon, 0'75 id.—Agustin Hernandez Prieto, 0'50 id.—Damian Izquierdo Sanchez, 0'50 id.—Manuel Morchon Gonzalez, 0'50 id.—Julian Carbajosa Baraja, 0'25 id.—Santiago Herreras Izquierdo, 0'25 id.—Pascasio Hernandez Sobradillo, 0'10 id.—Felipe Izquierdo y Teresa Izquierdo, 0'15 id.—Suma total, 92 pesetas.

NÚM. 2.526.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Ordenacion de Pagos ha dispuesto, que á partir del día cinco de Octubre próximo, se abra el pago del cupon número 12 de los Títulos de la Deuda municipal, los cuales pueden presentarse desde luego por sus tenedores, facturados en los ejemplares que para dicho fin se les facilitará en la Contaduría municipal.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que llegue á conocimiento de los interesados.

Valladolid 29 de Septiembre de 1898.—El Ordenador de Pagos, *Moisés Carballo*.

NÚM. 2.520.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion Municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todos el mes de Agosto de 1898.

Sesion del 5 de Agosto de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Carballo.

Se acordó conceder licencia al Sr. Alcalde para ausentarse de la poblacion.

Se acordó conceder autorizacion para que se practiquen las gestiones convenientes, hasta conseguir en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, hacer efectiva en favor de arcas Municipales, la fianza que tenía prestada el rematante de consumos que fué de esta Capital.

Se acordó prestar aprobacion al acta de tercera subasta de corta de 103.750 pinos en el monte de Antequera y que se remita el expediente al Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal á los efectos oportunos.

Se acordó conceder las siguientes licencias para ejecucion de obras.

Confirmar la licencia que fué concedida en 12 de Junio del año último, para construir una casa de planta baja y principal, en la calle de San José.

Para abrir una puerta carretera en la fábrica del Puente, donde estuvo instalada la luz eléctrica, á la parte de la carrerera de Salamanca.

Para construir una alcantarilla de tubería cerámica para servicio de la casa núm. 2 de la calle de Comedias ó Plazuela de este nombre.

Se acordó que con las formalidades establecidas, se proceda al señalamiento de linea en unos terrenos sitios en Canterác.

Se prestó aprobacion al convenio celebrado con objeto de apreciar el coste del pilar extremo de parte de la casa núm. 32 de los Portales de la Rinconada.

Se acordó satisfacer por lo que hace al actual año económico la cantidad consignada en el presupuesto para retribucion al Profesor de Física y Química en la Academia de

Bellas Artes, sin perjuicio de que por la Comision respectiva se estudie el asunto y sobre todo la conveniencia de establecer con caracter definitivo la Escuela de Artes y Oficios, á semejanza de la que existe en otras poblaciones, donde con toda extension y gran provecho para la juventud, se dá esta clase de enseñanza.

Se acordó conceder autorizacion para vender en el puesto núm. 31 del Mercado del Campillo, café económico y algunos refrescos.

Se acordó reconocer el derecho que asiste á un contratista que ha sido de diferentes obras y servicios municipales, para percibir los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen el capital por que resulta acreedor por el expresado concepto, procediendo que se practique la correspondiente liquidacion y que se reconozca en el próximo presupuesto adicional el saldo que aquella arroje á favor del reclamante.

Se acordó devolver á la señora viuda del Secretario-Contador que fué del Hospital de Esgueva, dos títulos de la Deuda amortizable consignados como fianza por dicho Contador.

Se acordó conceder en arriendo la caseta núm. 54, del Mercado del Campillo.

Se acordó quedar enterado del estado de recaudacion obtenida por todos conceptos durante el mes de Julio último.

Se acordó pasar á la Comision de Consumos para que proponga un decreto del Sr. Alcalde, nombrando con carácter de interino, á un excedente del ramo de consumos, para cubrir una plaza de taladro que resulta vacante por pase á otro destino del que la desempeñaba.

Se acordó pasara á la Comision de Consumos, para que proponga, el nombramiento interino, hecho por la Alcaldía, para fiel recaudador en el ramo, vacante por dimision de cargo que fué admitida por la Alcaldía.

Se acordó confirmar en propiedad un nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para el cargo de auxiliar de mangrero, vacante por dimision presentada y admitida por el Sr. Alcalde.

Se acordó quedar enterado del nombramiento hecho por el Alcalde, para el de barrio de la Parroquia de Santiago, por dimision del que la desempeñaba.

Se acordó adquirir una porción de terreno para ampliar el Cementerio Católico, si de los análisis y calas practicados en el mismo, resulta de buenas condiciones para enterramientos.

Se acordó licencia para establecer una fábrica de jabón en las afueras del Puente Mayor, en la carretera de Prado.

Se acordó conceder licencia para establecer una fábrica de aguardientes en las casas y corrales números 27 y 29 de la calle de Linares, bajo las condiciones que en su dictamen propone la comisión de Policía y Establecimientos.

Se acordó vuelva á la Comisión de Gobierno para que concrete el particular relativo á la petición hecha para asimilar la Escuela de la Sociedad Filantrópica Artística, con las municipales.

Se acordó recomendar con la mayor eficacia al Sr. Alcalde nombre para una de las plazas que indica en su solicitud, un Vigilante que ha sido del ramo de Consumos por espacio de muchos años, sin perjuicio de que la Corporación le tenga presente para agraciarse con alguna plaza de plantilla, en caso de vacante, y siempre que su desempeño sea compatible con el estado de salud en que en la actualidad se encuentra.

Se acordó autorizar la colocación de pnes-
tos ambulantes de hierro viejo, muebles y otros efectos, en el Campillo de San Andrés, á los que lo deseen.

Se acordó no acceder á una pretension para proceder á una liquidación de existencias de vinos, proponiendo se mantenga el depósito de dicho líquido tal como está constituido, y con la existencia que como saldo pasó al terminar su gestión el arrendatario del impuesto, satisfaciendo á precio de tarifa el número de litros de vino que el reclamante vaya dando al consumo.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos un he de haber del gasto hecho por varios metros cúbicos extraídos del pozo depósito de aguas inmundas del Colegio de Huérfanos de Santiago.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Consumos, una instancia pidiendo quede sin efecto un acuerdo del Ayuntamiento, anulando un concierto para la venta de artí-

culos al por menor que se había concedido en un establecimiento de la carretera de Segovia y mantenga el solicitante en todo sus derechos de concertado.

Se acordó procede autorizar la continuación de unas obras y levantar la suspensión de ellas en la casa número 15 de la calle del Doctor Cazalla, sin que sea necesaria nueva petición de licencia, por las razones que en su dictamen indica la Comisión de Obras.

Se acordó dirigir al Sr. Ministro de Fomento un mensaje de felicitación por las eficaces y activas gestiones para conseguir la traslación del Penal establecido en esta Ciudad.

Se acordó dar la tramitación correspondiente á la distribución de fondos para el mes de Septiembre próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en el mes de Julio último.

Se concedió un empadronamiento.

Se acordó archivar en la sección correspondiente, varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del 12 de Agosto de 1898.

Presidencia accidental del Sr. D. Alfredo García Sapela, 4.º Teniente Alcalde.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia resolviendo recurso dealzada interpuesto contra acuerdo de este Ayuntamiento, sobre reivindicación de terrenos de la vía pública, en la calle de Moyano, y se acordó pasara este asunto á la Comisión de Deslindes.

Se concedió licencia á un señor Capitular para ausentarse de la población.

Se acordó pasar á la Comisión de Deslindes una solicitud pidiendo licencia para la construcción de una cerca de tapia en viñedo sito al camino del Martinete y próximo á la carretera de la Fuente de la Salud.

Se acordó conceder licencia á la Compañía del Ferrocarril del Norte, para la construcción de un muro de cierre en el límite de los terrenos de la Estación, que linda con la carretera de circunvalación.

Se acordó adquirir varios metros cuadrados de adoquín con destino á los pasos corres-

pondientes entre el nuevo fielato de la Estación y la Acera de San Juan de Letran.

Se aprobó el pliego de condiciones para contratar varios quintales métricos de cebada y paja, con destino al ganado mular y caballo del ramo de policía y de la Guardia municipal montada, y se acordó se anuncie desde luego la subasta, reduciendo el plazo á diez dias, en atención á la urgencia del servicio.

Se acordó que por este año se haga por administración el servicio de herraje y asistencia facultativa del ganado del Parque de policía, por no haberse presentado proposición alguna en las tres subastas celebradas para este servicio.

Se acordó satisfacer varias sumas que por el contingente y ejercicio de 1897 á 98, se reclama por la Comisión provincial de Pósitos.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras para que proponga, el nombramiento que con carácter de interino de delineante de la sección del ramo ha hecho el Sr. Alcalde.

Se acordó convertir en separación la suspensión de empleo á un oficial de la Administración de Consumos, decretada por el señor Alcalde.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Policía una instancia de una viuda de un guardia municipal, pidiendo se la conceda alguna cantidad por vía de socorro.

Se resolvió un expediente de incidencias de quintas.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó archivar en la sección correspondiente varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad.

Se acordó siga entendiéndose toda la Comisión de Consumos en el expediente formado sobre faltas cometidas por empleados del ramo, que quede dicho expediente por ocho días sobre la mesa, se confirme desde luego la cesantía de los empleados.

Se acordó pase á la Comisión de Obras para que proponga la petición de dos señores Concejales de que se forme el expediente oportuno para la expropiación de la casa núm. 13 de la calle de Cervantes para darla el ensanche debido.

Se acordó rehabilitar en el cargo de Médico Cirujano del Hospital de Santa Mrría de Esqueva al que antes la desempeñaba.

Se acordó pasar á la Comisión de Policía para que proponga una proposición presentada sobre descuento de parte de jornal ó sueldo á los serenos, guardias municipales y otros que tienen destinos análogos, cuando no pueden asistir al servicio, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión de 19 de Agosto de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Alfredo García.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Administrador de Correos de esta Capital, pidiendo al Ayuntamiento acuerde que si es posible sea eximida del pago del impuesto municipal, una bicicleta destinada á la inspección del servicio de los carteros de la población rurales y peatones, comunicar órdenes urgentes y otros servicios análogos.

Se acordó oficiar á la Compañía del Ferrocarril del Norte á fin de que disponga la construcción de una tapia de cerramiento en el trayecto comprendido entre el Portillo de la Merced y el paso á nivel de la carretera de Tudela.

Se acordó pase á la Comisión de policía para que proponga un hé de haber presentado importe de la limpieza y desinfección del pozo negro del fielato de la Estación y cualesquiera otros análogos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que recompense á un vigilante nocturno del Municipio que salvó la vida á un niño que se hallaba bañándose en el Pisuerga al Pradillo de San Sebastian.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados, en las sesiones del mes de Julio último.

Se acordó la celebración de festejos en la feria, autorizar como de costumbre á la Comisión de Gobierno para la confección del programa de los mismos que se anunciarán por medio de carteles y que por este año se supriman los de mano en obviación de tiempo y por el crecido gasto y no pocos disgustos que su reparto produce, facilitando en su lugar copias del programa á los periódicos, rogándoles su inserción en los mismos.

Se acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad.

Se concedió un empadronamiento.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Policia una proposicion presentada para que ingrese en la Depositaria municipal un real diario que quedan para uniformes los guardias municipales y que del expresado fondo se descuente la cantidad que han de satisfacer por la cédula personal.

Se acordó pasen á la Comision de Obras las indicaciones hechas encareciendo la necesidad de que se ejecuten algunas pequeñas obras de reforma en el edificio de los Mostenses, que ocupa la Escuela Normal de Maestros, para que una subcomision de la misma gire visita al edificio é informe, con lo se dió por terminada la sesion.

Sesion del 26 de Agosto de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental don Alfredo García Sapela.

Se procedió al sorteo de los señores contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal que ha de funcionar durante el actual año económico, cuyo resultado se acordó hacer saber á los designados.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una carta del Sr. Gamazo agradeciendo la felicitacion que se le ha hecho por haber contribuido á la traslacion del Penal de esta Capital.

Se prestó aprobacion á la subasta celebrada para contratar varios quintales métricos de paja destinados á la manutencion del ganado mular y caballar del parque de Policia.

Se aprobó la verificada para las obras de arreglo del primer patio de la Academia de Caballería, acordando se haga saber al rematante á los efectos convenientes.

Se acordó contestar á una comunicacion de la Comision de la Cruz Roja de Vigo, manifestándola el sentimiento del Ayuntamiento de no poder tomar parte en la suscripcion á que se le invita en razon á que tiene tambien que atender á los repatriados que vengán á esta Capital.

Se acordó conceder licencia para cerrar un hueco en la casa núm. 7, de la calle del Leon, que forma ángulo con la de San Diego.

Se acordó conceder una gratificacion á varios empleados por los trabajos que han prestado en la traslacion del Consistorio.

Se acordó proveer de uniforme á los guardas de montes y pinares de Ciudad.

Se acordó volviera á la Comision de Hacienda un dictamen de ésta al que acompaña las condiciones bajo las cuales propone se anuncie la subasta de las casetas que se colocan en la Plaza Mayor durante los días de feria, para que en vista de las observaciones hechas por un Sr. Capitular emita nuevo dictamen.

Se acordó acceder á lo solicitado pidiendo en arriendo la caseta núm. 52 del Mercado del Campillo y permiso para derribar el tabique que la separa de la núm. 54, obligando al arrendatario á reponer las cosas al ser y estado en que hoy se hallan cuando termine el arriendo.

Se acordó conceder en arriendo las casetas número 54 y 56 del Mercado del Val para hacer de las dos una sola, siempre que el solicitante se obligue á llevar á cabo por su cuenta las obras necesarias para unir dichas casetas y á dejarlas en el mismo estado que hoy las encuentra el día en que termine el contrato.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 57 de tercera clase del cuadro 6.º del Cementerio Católico.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Consumos una instancia pidiendo rebaja en los derechos por seis becerros que se lidiaron el 14 del actual.

Se acordó pasar á la Comision de Policia una instancia de una viuda de un guardia pidiendo socorro.

Se acordó pasar á informe de la de Consumos la de otra viuda de un vigilante del resguardo pidiendo tambien socorro.

Se despachó un expediente de incidencias de quintas.

Se acordó desestimar la pretension producida para concesion de una cuadra en el pinar de Puente Duero.

Se acordó archivar varios partes remitidos por los Guardas de Montes de Ciudad.

Se acordó remitir al Sr. Alcalde para que adopte la determinacion que estime prudente, un expediente instruído con motivo de una

aprehension de varios pellejos de vino hecha el 6 de Julio último por dos guardias montados; con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid.—Ayuntamiento 14 de Septiembre de 1898.

El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la misma. Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibrán*.—V.º B.º El Alcalde, *Moisés Carballo*.

NUM. 2.521.

Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Abajo.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1893 á 94, 1894 á 95, 1895 á 96 y 1896 á 97, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion por término de quince días para los efectos del último párrafo del art. 161 de la ley Municipal, empezándose á contar dicho término desde que tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente edicto.

Quintanilla de Abajo 27 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Angel Diez R. Loysele.—Por su mandado, Juan Redondo, Secretario.

Núm. 2.524.

Ayuntamiento constitucional de Campaspero.

Formado por la Junta el repartimiento de consumos de este término municipal para el año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones de agravio que crean justas dentro del plazo prefijado, pues pasado éste no se admitirá ninguna.

Campaspero 27 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Mansueto García.—El Secretario, Pedro Martín.

Seccion quinta.

NUM. 2.525.

Don Manuel García y Lopez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita en forma y bajo la responsabilidad que determina el párrafo quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal á un tal Félix Sanchez, vecino de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de seis días á contar desde el siguiente al que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta del Palacio de Justicia, á prestar declaracion en causa que instruyo sobre robo.

Dada en Valladolid á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel García y Lopez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Don Hilarion Llorente Garcia, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Gumersindo Herguedas Chimeno, como marido de D.ª Rita Herguedas Gomez, vecinos de esta Ciudad, de mil novecientos ochenta y cinco pesetas, que les adeuda D. Antonio Bajon Rodriguez, vecino de Cogeces del Monte, se sacan á la subasta los bienes que con la tasacion dada á los mismos, son á saber:

	Pesetas.
Un macho negro yeguate, de siete cuartas y tres dedos de alzada, cerrado; tasado en.	130
Otro macho tambien negro, como de siete cuartas y dos dedos de alzada; tambien cerrado en.	325
Un pollino negro, de alzada regular, tambien cerrado, en.	25
Un carro de los titulados de yugo, en buen uso, pintado, en.	150

	PESETAS.
Trece fanegas de trigo de clase regular, en.	143
Siete sacos ó talegas, (4 de jerga y 3 sacos), en.	12'75
Una fanega de garbanzos, en.	15
Una talega, en.	0'75
Un reloj de pared de los antiguos, en.	20
Cinco sillas de pino usadas, en.	5
Una mesa con cajon tambien de pino, en.	1
Un arca de pino con cerradura, en.	0'75
Una mesa-camilla con brasero y su caja, en.	7'50
Cuatro sábanas ya usadas en.	6
Un colchon de color, en.	20
Una colcha de jerga, en.	5
Dos mantas de lana de las hechas en casa, en.	4
Un saco lleno de harina de trigo, de peso de ochenta y seis kilos, en.	25
Un trozo de tocino de dos arrobas y media en.	62'50
Una sogá de cáñamo de las llamadas carreteras, en.	6
Un albardon ya usado, en.	4
Un carral ó bocoy de roble, con diez cántaros de vino clarete, en.	39
Cuatro carrales ó bocoyes tambien de roble, vacíos, tres en buen uso y otro en mediano, en.	26
Un arado yugo y gavilanes, en.	15'50
Diez gallinas y un gallo del pais, en.	16'50
Diez y nueve fanegas de pienso envuelto cebada y avena, en.	86
Una fanega de cebada caballar, en.	5
Cuarenta y siete cuartillos de garbanzos de tamaño regular, en.	15
Un saco con dos fanegas de yeros, en.	12'50
Y cinco fanegas de avena de buena clase, en.	20
Total.	1.203'75

El remate de dichos bienes lo será simultáneo en este Juzgado y en el Municipal de Cogeces del Monte el día diez y siete de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se tiene que consignar el diez por ciento del valor dado á dichos bienes, los cuales se hallan depositados en D. Casto Herguedas Chimeno, vecino del referido pueblo de Cogeces de Monte.

Dado en Valladolid á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Hilarion Llorente.—Ante mí, Mariano de Castro.

Talon núm. 206.

Num. 2.514.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Astudillo, en el expediente que de oficio se sigue en este Juzgado para la reclusion definitiva en el Manicomio provincial de Palencia de la incapacitada Amalia Gomez Quirce, natural de Piña de Campos, ha dictado providencia con esta fecha mandando se oiga en dicho expediente al único hermano y pariente más próximo de la Amalia Gomez, Teódulo Gomez Quirce, emplazándole para que comparezca ante este Juzgado á dicho fin por el término de un mes que empezará á correr desde el día en que tenga lugar la insercion de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Palencia y Valladolid, y cuyo emplazamiento se le hace en esta forma por ser ignorado su paradero, advirtiéndole que pasado que sea el mes por que se le emplaza se resolverá con ó sin su audiencia si no hubiese comparecido.

Astudillo veintiseis de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano, Ciriaco Antolin.

VALLADOLID. — 1898.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL.
Palacio de la Excm. Diputación.